



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 111822
COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticuatro (24) de agosto de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **PATRICIA SALAZAR CUELLAR** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante auto emitido el 11 de agosto **RESOLVIÓ: 1 - NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **la COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR** contra la **SALA ADMINISTRATIVA** del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales.

2- ADVERTIR al Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá que, en la medida de sus posibilidades y respetando los protocolos de bioseguridad previstos por el Consejo Superior de la Judicatura, resuelva, en cuanto le sea posible, la petición que previamente había formulado CANAPRO.

3- NOTIFICAR esta providencia de conformidad con el artículo 50 del Decreto 2591 de 1991.

4 - REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión
Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes que tengan relación directa con el proceso ejecutivo No. 110014003035-2011-1600-00.

De igual forma, copia del presente será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor